



Barranquilla, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	10:00 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20190015000
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	MILENA MARENCO BOEKHOUDT
CAUSANTES	FELIX GERMÁN MARENCO NAVARRO y SILVIA NICOLASA BOEKHOUDT DE MARENCO.

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

MILENA MARENCO BOEKHOUDT.

APODERADA JUDICIAL: NODIER EUGENIA GARCIA BARRIENTOS.

HEREDEROS DETERMINADOS:

MIGUEL MARENCO BOEKHOUDT.

APODERADO JUDICIAL: JESUS ANTONIO NIETO OSPINA.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

En este estado de la diligencia, la parte actora, con anticipación a la audiencia, allegó al expediente el **inventario y avalúo de bienes**, del cual se corrió traslado al Dr. Jesús Nieto Ospina, quien manifestó no tener ningún reparo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Impartir **Aprobación al Inventario y Avalúo** de bienes, elaborado por la Doctora NODIER EUGENIA GARCIA BARRIENTOS, al interior del presente proceso.
2. Decretar la **Partición** al interior del proceso de Sucesión de la referencia, para lo cual, se designa como partidores a los Doctores NODIER EUGENIA GARCIA BARRIENTOS y JESUS ANTONIO NIETO OSPINA, quienes

dispondrán de veinte (20) días hábiles, prorrogables, para presentar el trabajo de partición y adjudicación.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conforme.



NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY

Firmado Por:

Nestor Javier Ochoa Andrade

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **851a19c863cfff3b7f0434f6f727c3c05c90aae1cbcdedb09af567ac8192cbcf**

Documento generado en 15/11/2022 01:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>